

Bases Legales de la promoción Aegon: "Gimnasio ValSport"

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante **Aegon**), con domicilio en c/ Vía de los Poblados nº 3, Parque Empresarial Cristalía. Edif. 4B, 28033 Madrid, y con NIF A15003619, llevará a cabo una acción promocional en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan los requisitos estipulados.

2. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas físicas, mayores de edad con residencia habitual (más de 6 meses al año) en territorio español y que dispongan de un DNI/NIE en vigor, que asistan o participen en los siguientes eventos de Aegon y que cumplan el resto de requisitos de la promoción:

- Charlas informativas que Aegon imparta en distintas empresas/organismos públicos o privados.
- Ferias o eventos comerciales o de otra naturaleza en los que Aegon tenga presencia.

No podrán participar en esta promoción los mediadores de seguros de toda clase del Grupo Aegon (entendiéndose el grupo Aegon conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio), sus empleados y administradores, así como, en relación con todos los anteriores, sus cónyuges, familiares o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado.

La mera participación en esta campaña supone la aceptación de las presentes Bases.

El objetivo de la campaña es la promoción de los productos de Aegon.

3. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se comunicará, durante el periodo de vigencia de la misma:

- De forma presencial en los eventos y actividades en que participe Aegon, según lo descrito en el apartado 2 de las presentes Bases Legales.
- Folletos y cartelería promocional.
- Banners y emails.
- Redes Sociales.

Asimismo, se hace constar que la promoción y las Bases Legales de la misma estarán publicadas y disponibles en la web de Aegon: www.aegonseguros.es

4. FORMAS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, los asistentes a los eventos y actividades promocionales en que participe Aegon durante el período de promoción (según estas Bases), tendrán que rellenar el formulario electrónico o cupones físicos de participación (debidamente cumplimentados y firmados), que podrán encontrar o al que podrán acceder en los correspondientes Stand que Aegon coloque en dichos eventos, ferias o actividades promocionales. Solo se podrá rellenar un formulario/cupón por persona/participante.

No podrán participar aquellas personas que manifiesten su oposición al tratamiento de datos personales.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados para cualquier forma de participación, conllevará la exclusión automática de la participación en la promoción.

Los ganadores recibirán en su correo electrónico el pack-experiencia correspondiente en formato digital, con las instrucciones para su canje y utilización.

El ganador dejará de ser participante si incumple las condiciones expuestas en las presentes bases. Así mismo, se compromete a la devolución del premio o, en caso de no ser posible, al reintegro a Aegon del coste del mismo si incumple las condiciones expuestas en las presentes bases y dicha circunstancia sea conocida en un momento posterior por Aegon.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de Aegon España S.A.U. de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	AEGON España S.A.U. de Seguros y Reaseguros A15003619 - Vía de los Poblados 3, Parque Empresarial Cristalia. Edificio 4B - 28033 Madrid. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico oficinadeprivacidad@aegon.es .
Finalidad Principal	Aegon tratará sus datos para posibilitar su participación y gestión del sorteo/promoción así como para que puedan contactar con Vd. para remitirle información comercial sobre seguros, comunicaciones promocionales y publicitarias de Aegon a través de cualquier medio (teléfono, mensaje de texto o correo electrónico, etc.). Así mismo, el nombre de los ganadores serán publicados en los soportes oficiales (web, RRSS, etc.) de Aegon con fines promocionales, pudiendo ser citado su perfil de Facebook y de otras redes sociales de forma directa en el muro de la empresa organizadora. Sus datos serán tratados hasta que revoque su consentimiento. En el caso de que lo revoque antes de la realización del sorteo, quedará excluido de su participación en el mismo.
Legitimación	La base jurídica sobre la que se sustenta el tratamiento es el consentimiento expreso del interesado.
Destinatarios	Los datos podrán ser comunicados a otras empresas del grupo Aegon que tratarán sus datos como encargados del tratamiento en nuestro nombre. No se ceden los datos a terceros salvo obligación legal (como por ejemplo, a la Agencia Tributaria, en su caso, a efectos fiscales).
Derechos de los interesados	Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento respecto de sus datos personales y derecho a retirar el consentimiento prestado, solicitándolo por escrito mediante carta dirigida al domicilio social de Aegon indicado anteriormente, adjuntando copia de su DNI e indicando "DERECHOS PROTECCIÓN DE DATOS" o bien, a través del formulario previsto en nuestra página web www.aegon.es apartado Aviso legal.
Información adicional	Si desea obtener información más detallada sobre este tratamiento, puede consultarlo en nuestra Política de privacidad en www.aegon.es apartado aviso legal.

6. ÁMBITO Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Promoción de ámbito nacional. La promoción se iniciará el día 29 de abril de 2019 y finalizará el 31 de diciembre de 2019.

7. PREMIO

El premio estará compuesto por un total de 1 pack-experiencia.

Se realizará el sorteo el día 20 de enero de 2020, entre las personas que participen en los eventos o ferias promocionales en que participe Aegon durante el período de campaña y que se vinculen a la presente acción promocional. Los eventos a los que se hayan vinculado la presente promoción serán especificados en la web de Aegon junto con las bases de participación.

Tendrán derecho a la participación en el sorteo aquellas personas que hayan cumplido los requisitos recogidos en el apartado 2 de las presentes bases.

Se eliminarán todos los registros duplicados, de manera que cada persona física solo tendrá derecho a una única participación en el sorteo.

A cada participante inscrito se le asignará, por orden de inscripción, un número de participación en el sorteo. El día del sorteo, uno de los Técnicos del Departamento de Marketing, ante dos testigos, los cuales serán empleados de Aegon, extraerán de forma aleatoria un número de participación agraciados (un número por cada premio), mediante la utilización de una herramienta online.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación. Asimismo, el premio es personal e intransferible.

8. COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS Y FORMA DE ENTREGA

Los premios se otorgarán a los ganadores en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a la realización del sorteo.

Aegon contactará con el ganador para facilitarle los plazos y términos de percepción del premio así como la forma de entrega del DNI/NIE en vigor. A estos efectos, el ganador se compromete a tener disponibles los medios de contacto facilitados en el cupón de participación. En caso de que los datos facilitados no sean veraces, no sea posible contactar con el agraciado en el plazo de un mes, o no se hayan cumplido los requisitos estipulados en las presentes bases, no pudiendo Aegon hacer entrega del premio, Aegon se reserva el derecho anular el premio otorgado, pudiendo quedar desierta la posición del ganador o ganadores.

Una vez entregados al participante los códigos para realizar el canje y las instrucciones para hacerlo efectivo, será responsabilidad del cliente tramitar el canje del código a través de la página web habilitada para ello.

9. PUBLICIDAD

El ganador acepta que su nombre sea publicado en los soportes oficiales (web, RRSS, etc.) de Aegon con fines promocionales, pudiendo ser citado su perfil de Facebook y de otras redes sociales de forma directa en el muro de la empresa organizadora (el mensaje aparecerá también en el muro de su perfil personal).

En ningún caso esto supone acceder a información confidencial del propio ganador o de sus seguidores y amigos.

La revocación, en su caso, por parte del ganador de este consentimiento para que su nombre sea publicado implicará automáticamente la renuncia al premio y el compromiso del participante ganador a la devolución del coste del regalo si este ya le hubiera sido entregado.

10. RESPONSABILIDAD DE AEGON

Aegon no se hace responsable del normal funcionamiento de la web de canje ni de la ejecución de la experiencia seleccionada.

Aegon se reserva el derecho de acortar, prorrogar, aclarar algún aspecto de la campaña, así como modificar o cancelar la campaña si concurrieran circunstancias excepcionales, que, de forma justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

La versión actualizada de las presentes bases quedará publicada en www.aegonsegueros.es

11. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas cada premio concedido, al ser su valor inferior a trescientos euros (300 €), no está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF.

12. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Aegon se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Las personas participantes y Aegon aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.